

FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO

INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE OBRA

PRESENTACIÓN

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado se complace en presentar la Videoconferencia denominada: "Intervención económica de obra".

La intervención económica es una medida que puede permitir a las Entidades culminar las obras, sin llegar a resolver el contrato y de esa manera cumplir con la finalidad pública, mejorando el acceso a servicios públicos y generando mayor bienestar a la población.

En esta videoconferencia, explicaremos cómo se aplica la figura "Intervención Económica de la Obra", prevista en el artículo 204 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El propósito de esta conferencia es abordar y profundizar sobre una herramienta jurídica prevista en la normativa de las contrataciones del estado durante la ejecución de la obra, con la finalidad de que esta pueda concluir, sin llegar a resolver el contrato. Vamos a abordar temas referentes a los aspectos generales relacionados a la intervención económica, las causales que habilitan a que una entidad pueda intervenir económicamente una obra, los plazos y procedimientos que se deben considerar para gestionar la intervención económica, los actores que intervienen y demás aspectos relacionados a esta medida de orden técnico y económico prevista en la normativa contrataciones del estado.

La metodología es expositiva sobre aspectos generales del tema a tratar, un experto en el tema expondrá con ejemplos prácticos durante dos horas y absolverá las consultas formuladas por los participantes a través del aplicativo Zoom.

Los temas a tratar en la presente videoconferencia están establecidos en la presente ficha.

Servicio de Difusión In house Online

Nombre del producto

Videoconferencia: Intervención económica de obra

Objetivo

Dar a conocer que la intervención económica de la obra es una medida que se adopta por consideraciones de orden técnico y económico con la finalidad de culminar la ejecución de los trabajos, sin llegar a resolver el contrato.

Metodología

Expositiva, en la primera parte un experto del tema hará una breve explicación de cómo se aplica la figura "Intervención Económica de Obra", prevista en el artículo 204 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados. En la segunda parte realizará la absolución de consultas

Ventajas:

Se incluirá ejemplos sobre situaciones de aplicación de la entidad pública o privada

Temas:

Temario	
1.	Base Legal
2.	Problemática en la ejecución de las obras públicas
3.	Causales para intervenir económicamente una obra
4.	Procedimiento y plazos para gestionar la intervención económica
5.	Contenido mínimo de la Resolución
6.	Gestión de la obra intervenida: manejo técnico y económico de la obra
7.	Causales de resolución del contrato en una obra intervenida económicamente
8.	Casos prácticos

Fecha y horario:

Se podrá establecer la fecha y el horario en coordinación con la Subdirección de Desarrollo de Capacidades.

Lugar:

Mediante el aplicativo Zoom (se enviará el enlace para participar al correo que cada participante haya registrado)

Duración:

2 horas

Requisitos de participación:

Contar con el aplicativo Zoom e inscribirse previamente.

Dirigido a:

Servidores públicos, proveedores y/o público en general.

Constancia:

Constancia digital emitido por el OSCE en un plazo no mayor a 10 días.

Luego de que la SDCC emita un informe en un plazo no mayor a 10 días calendario después de concluido el evento. El informe será enviado a la entidad o empresa a través del correo serviciodecapacitacioninhouse@osce.gob.pe, luego del cual el participante podrá descargar su constancia de participación ingresando al Aula Virtual con su usuario y contraseña.

Informes

Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado de la Dirección Técnico Normativa del OSCE.

Correo: serviciodecapacitacioninhouse@osce.gob.pe